



Consejo Federal de Educación

## Resolución CFE Nº 95/10

Buenos Aires, 23 de marzo de 2010

VISTO y CONSIDERANDO la Ley Nº 25.633 que instituye al día 24 de marzo como “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”.

### LA XXVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la declaración relativa a la conmemoración de los 34 años del golpe militar del día 24 de marzo de 1976, cuyo texto se transcribe a continuación:

*Los Ministros de Educación de las 25 jurisdicciones educativas del país, recordamos hoy con renovado dolor la fecha más infausta de cuantas ha atravesado la república en el pasado siglo XX. Recordamos también que el primer secuestro y desaparición de ese día fue la del maestro y dirigente sindical Isauro Arancibia. La memoria del sufrimiento colectivo que hemos soportado durante los años de la dictadura cívico-militar, del avasallamiento sistemático de los derechos humanos, de la entrega del patrimonio nacional y del sometimiento al hambre y a la marginación de las grandes mayorías populares, retorna hoy, una vez más, con el punzante latido de las heridas abiertas.*

*No podemos dejar de recordar que fueron desaparecidos centenares de docentes, miles de estudiantes y que también en ese período fueron cesanteados y expulsados miles de docentes. Tampoco debemos olvidar el intento sistemático de transformar a la sociedad en analfabeta funcional, cultural y política.*

*Día tras día, en las aulas de todo el país, continuaremos sosteniendo el camino que la sociedad argentina ha decidido recorrer para construir un futuro sin golpes ni dictaduras. Ese camino es el de la educación en los valores de la democracia, la justicia y los derechos humanos.*

*Nuestra Ley de Educación Nacional ha establecido como disposición específica que deben formar parte de los contenidos curriculares comunes de todas las jurisdicciones el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 25.633.*

*Por ello, y por nuestra irrenunciable convicción, es que junto con esta memoria de la tragedia, celebramos la esperanza puesta en las nuevas generaciones a las cuales acudimos como Estado Educador.*

*Nuestro trabajo cotidiano está puesto en ellas, para que con justicia social, equidad e inclusión, nunca más, un 24 de marzo de 1976, sea posible en la tierra de los argentinos.*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación